

Escalas Verger, don Cosme.
 Espaliu Picó, don Manuel.
 Ferrero Barrio, don Lucas.
 Foces Foces, doña Concepción.
 Fonseca Magro, don Luis Fernando.
 Freire Fernández, doña María del Carmen.
 Fuentes Raya, don Isidro.
 Gabriel-Cañadas García, don Antonio.
 Gallego Guerra, don Juan José.
 Gallego Jimeno, doña Consuelo.
 García Barrón, don Leoncio.
 García Díez, do. Eulogio Luis.
 García Fernández, don José.
 García Gallego, don Antonio.
 García Pérez, don Germán.
 García Zorrilla, don José Antonio.
 Garre Benítez, don Jesús.
 Gil Montes, don Elías.
 Giménez Pérez, don Crispulo.
 Giménez Torres, don Joaquín.
 Gómez Muñoz, don Manuel.
 Gómez Puerto, don Amadeo.
 Gómez-Elegido Ruizolaña, don Juan Julián.
 González Alonso, don Julio Eduardo.
 González Díaz, don Francisco.
 González Manzana, doña Esperanza.
 González Sanjurjo, don Santiago.
 Guerrero Jiménez, don Manuel.
 Gutiérrez Garre, don Luis.
 Gutiérrez Naval, don Francisco.
 Hayas Barrú, don Antonio.
 Hernández Martín, don José A.
 Hernando Moya, don Antonio.
 Herranz Paz, don Luis.
 Hornazabal Treviño, doña Blanca.
 Iglesias Cazorla, don Juan.
 Iscar Valencuela, don Alfonso.
 Jáuregui Eslava, don Pedro.
 Jovenais Acillona, don Javier.
 Juega Uruñuela, don José.
 Justo Rodríguez, don Carlos.
 Labejo Salazar, don Antonio.
 La Calle Santos, don Luis.
 Lambas Señas, don Fernando.
 Lois Nantallo, don Manuel Ignacio.
 López Domínguez, don Adolfo.
 López Gutiérrez, don Ramón.
 López López, don José Luis.
 López Lumbreras, don Ignacio Saturnino José.
 López Mombiona, do. Manuel.
 Luque Moreno, don Miguel.
 Lowy Frutos, don Ernesto.
 Lombart Mayrata, don Antonio.
 Lluch de Juan, don Felipe.
 Marijuán López, don Carlos.
 Marrero de Armas, don Fernando Juan.
 Martí Montoro, don Celso.
 Martín Díez, don Luis Antonio.
 Martín Martín, don Maximino.
 Martín Pérez, doña María Teresa.
 Martín Rubio, don Fernando.
 Martínez Capa, don Benito.
 Martínez Cortés, don Francisco Joaquín.
 Martínez Dallo, don Jesús.
 Martínez Gil, don Emilio.
 Martínez González, don Francisco Javier.
 Martínez Lope, doña María Concepción.
 Martínez Lorenzo, don José Luis.
 Matéu García, don José Antonio.
 Matías Ramírez, don Constantino Santiago.
 Montes García, don Carlos Felipe.
 Moreno Mingo, don Cesáreo.
 Moreno Mogolló, don José Alejandro.
 Moreno Ruiz, don Honorato.
 Morgado Caleyá, don Francisco.
 Muñoz Barrado, don José Miguel.
 Muñoz Carnicero, don Angel.
 Muñoz Ferreras, don Juan Antonio.
 Murillo Pascual, don José María.
 Navarro Falcone, doña Luisa Fernanda.
 Navarro Martínez, don José Luis.
 Nicolás Carrilero, don Isidro.
 Olaya Adán, don Manuel.
 Ortigosa Perocheña, don Juan Carlos.
 Outei del Moral, don Federico.
 Paillerala García, don Juan.
 Pascual Cosp, don José.
 Pastor Benavides, don José María.
 Pena del Moral, don José Manuel.
 Penades Asensí, don Juan.
 Pereira Menaut, doña Consolación.
 Pérez Méndez, don Serafín.
 Pérez Navarro, don Santos.
 Pérez Robles, don Santiago.
 Pérez Sánchez, don Jaime.

Peris Peris, do. Vicente.
 Plaza Montero, don José Luis.
 Ramos Barrado, don José Ramón.
 Reguera Ruiz-Santiago, don Rogelio.
 Rey de Benito, don José Luis.
 Rica Castedo, don Juan Antonio de la.
 Rivera Pérez, don Angel María.
 Rodríguez Agustín, don José Antonio.
 Rodríguez Hernández, don Jesús Antonio.
 Rodríguez Márquez, don Juan Antonio.
 Rodríguez Pérez, doña Elvira.
 Rodríguez Rubio, don Rafael.
 Rojo Velasco, don Ignacio.
 Romacho Romero, doña María Dolores.
 Romero López, doña María Luisa.
 Rossello Nicolau, don Gaspar.
 Ruiz Peláez, don Joaquín.
 Salvador Palacio, don Aurelio.
 Sánchez Caho, doña Natalia.
 Sánchez Delgado, don Moisés.
 Sánchez Fernández, don Juan José.
 Sánchez Sánchez, don Juan Francisco.
 Sánchez Solís, don José Juan.
 Sancho Montes, don Julio.
 Santillán Fernández, don Rafael.
 Sanz de las Heras, don Javier.
 Sanz López-Villaseñor, don Manuel.
 Seima Fernández, don Trinitario Andrés.
 Serrano García, don Fernando.
 Tauler Romero, don Cristóbal.
 Tomás Guerrero, don Ramón.
 Tomás Harraza, don José Luis.
 Tuduri Gaiztarro, don Andrés.
 Urcelay Verdú, doña María del Coro.
 Vázquez López, don Luis Antonio.
 Vázquez-Prada y Grande, doña María Angeles.
 Vera Mellado, don Manuel.
 Villarroya Polo, don Luis.

Art. 2.º Se declaran excluidos provisionalmente los siguientes aspirantes:

a) Por no especificar fecha de nacimiento: Don Pedro Dimas Sanz Martínez.

b) Por no deducirse con claridad de la solicitud que cumple la condición primera del apartado e) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

D.ª Margarita Botín González.
 D. Jesús Lara Fernández de Muniain.
 D. Fernando Manero Zabala.
 D.ª Julia Ugedo Ucar.
 D.ª Marta Puig de la Bellacasa Alberola.

c) Por tener pendiente de trámite el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

D. José Ramón García Inchorbe.

d) Por estar sus solicitudes fuera de plazo:

D. Francisco Javier Goula Surinách.
 D.ª María José Mejón Artigas.

Art. 3.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 16 de marzo de 1972.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso convocado para proveer en propiedad tres plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad tres plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación Provincial de Santander, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín

Oficial del Estado correspondientes a los días 5 de noviembre de 1971 y 12 de enero de 1972, respectivamente.

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, Diputado de la Corporación de Santander, Presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Catauña Miralles, Catedrático numerario de Dibujo, en representación del Profesorado oficial del Estado, y don Fermín Madrazo Revilla,

Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario general de la Corporación Provincial de Santander.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes se constituirá a tal efecto en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las once horas del día 18 de abril del presente año.

Santander, 24 de marzo de 1972.—El Secretario general, Ricardo Alonso Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Rafael González Echegaray.—2.480-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 790/1972, de 23 de marzo, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir 15.554 millones de pesetas nominales en obligaciones denominadas «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, emisión 1972».

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril de 1972, páginas 6215 y 6216, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo, líneas quinta y sexta, donde dice: «...que devengarán el interés del seis por ciento anual, ...»; debe decir: «...que devengarán el interés del seis y cuarto por cien anual, ...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que concedido por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1970 el beneficio de expropiación forzosa a la Empresa «Safe de Neumáticos Michelin» como acogida al régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid, cumplidos oportunamente los trámites establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y dictada por el Ministerio de Industria con fecha 21 de enero del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto citado, resolución en la que declarando justificada la necesidad de ocupación de los terrenos a expropiar descritos en la solicitud presentada por la mencionada Empresa estima que la superficie necesaria para la instalación de una factoría de neumáticos y llantas ocupa, entre otros, los terrenos siguientes:

Finca rústica, sita en término de Valladolid, paseo de los Mártires o Arenillas, de cabida 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas; que linda: al Norte, camino de los Mártires; Este, camino del Cabildo; Sur, finca de don Angel Molero (hey de la Sociedad expropiante), y Oeste, de don Manuel Herrero; en cuanto al derecho de disfrute que sobre la misma, al parecer, corresponde

a don Delfin Villarramiel García, con domicilio en Valladolid, calle Victoria, números 17 y 19 (afueras del Puente Mayor), que termina el día 31 de marzo de 1972, con derecho de prórroga por cinco años más y a cualquier otro derecho que pudiera existir sobre la finca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto antes citado, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público el día que se procederá a levantar acta previa a la ocupación y que tendrá lugar el próximo día 20 del corriente mes de abril, a las doce horas, publicándose este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diarios de Valladolid y tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para conocimiento de las personas que puedan ser titulares de derechos sobre el citado inmueble.

Valladolid, 4 de abril de 1972.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.—3.007-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la «Obra de fábrica especial. Puente de Camarzana sobre arroyo Regato y puente de Rionegro del Puente, carretera C-620, de Villalón a Puebla de Sanabria. Tramo Sitrama de Tera a enlaca con la N-525. Término municipal de Rionegro del Puente».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de abril, a las diecisiete horas y en el Ayuntamiento de Rionegro del Puente, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 27 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.486-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Paraje	Clasificación catastral
14-P-1	2	Victoriano Clemente Santiago	0,0350	Puente Pequeño ...	Cereal riego 1.ª
14-P-2	1	Remedios Uña	0,0289	Puente Pequeño ...	Cereal riego 1.ª